REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
CARRERA 29 No. 22 – 43 Of. 106 ESQUINA PALACIO JUSTICIA
J02lcpalcendoj.ramajudicial.gov.co - Conmutador 2660200 Ext. 111.

Palmira - Valle del Cauca, 28 de mayo de 2021

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 324

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: YULIANA PAZ MONA

Demandado: EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A y otro.

Radicación: 76-520-31-05-002-2019-00055-00

Teniendo en cuenta que este despacho ordenara emplazar a la Accionada EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEPALMIRA S.A, el juzgado Segundo Laboral del circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZECE a la Accionada EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEPALMIRA S.A., de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en el Registro Nacional de personas emplazadas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

JUEZ

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 28** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 31 de mayo de 2021

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

SECRETARIA